



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

Informe de Cierre de Auditoría

**Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos
«INAEBA»**

**Proyecto «QC3616» Fortalecimiento de los Servicios Educativos
Digitales**

Referencia: DACAP D/INAEBA/001/2024

Período: Enero a diciembre de 2023

Diciembre de 2024

ÍNDICE

	Concepto	Página
I.	Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.	3
II.	Resumen de los oficios de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de las situaciones detectadas.	5
IV.	Análisis de las situaciones detectadas	7
V.	Anexos.	13

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de **13** hojas y un CD.

III. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas

Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas
	0	0	0

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No atendidas
	2	0	2

II. Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.

Entidad: Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos «(INAEBA)».

Proyecto: «QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales»

Oficios presentados por la SH:	Fecha de oficio al área auditada:	Documento presentado por el área auditada:	Fecha de recepción:	Observaciones		Recomendaciones	
				Solventadas	No solventadas	Atendidas	No atendidas
Oficio de Inicio de Auditoría OI/DACAP D/INAEBA/001/2024	08/02/2024		08/02/2024	-	-	-	-
Oficio de Informe de Resultados de Auditoría OIR/DACAP D/INAEBA/001/2024.	31/10/2024		31/10/2024	0	0	-	2
		DA/CRF/1783/2024	14/11/2024	-	-		
Oficio de Informe de Cierre de Auditoría IC/DACAP D/INAEBA/001/2024	02/12/2024	-	-	0	0	-	2

III. Resumen de las situaciones detectadas.

Entidad: Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos «(INAEBA)».
Proyecto: «QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales»

Situación detectada 1:

De la verificación a 2,915 expedientes de beneficiarios de la "Modalidad Reconocimiento de Saberes", niveles de primaria y secundaria, referente al cumplimiento de los requisitos para acceder a los apoyos establecidos en el artículo 14 fracciones I, II y III de las Reglas de Operación del Programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales para el ejercicio fiscal de 2023; se detectó lo siguiente:

- a) En 2,886 expedientes de los cuales 1,371 corresponden a primaria y 1,515 a secundaria; no se acreditó evidencia del Formato SCE-01 debidamente requisitado por parte de la Coordinación de Zona; Solicitud GTO Contigo Sí; identificación oficial vigente o la presentación de la tarjeta GTO contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta MI IMPULSO GTO.; CURP o tarjeta GTO contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta MI IMPULSO GTO; y comprobante de domicilio del ejercicio fiscal de 2023.
- b) En 208 expedientes (109 de primaria y 99 de secundaria) no se acreditó evidencia del documento "ejercicio diagnóstico para reconocimiento de saberes". Anexo 2
- c) En 140 expedientes (57 de primaria y 83 de secundaria) no se acreditó evidencia de la "hoja de cursos o talleres de capacitación para mejorar el desempeño en el trabajo, relaciones sociales, respeto al medio ambiente, salud o superación personal".
- d) En 329 expedientes se detectó que en el formato "Registro de la persona beneficiaria del INEA"; 293 de nivel primaria en el apartado nivel al que ingresa señala "secundaria" y en 36 de nivel secundaria señala "primaria" Anexo 4A; y 57 expedientes de primaria y 43 de secundaria las fechas de registro no corresponden al ejercicio de 2023, Anexo 4B.

Estatus: No atendida.

Situación detectada 2:

De la verificación a la emisión de certificados primaria y secundaria del "Modelo Reconocimiento de Saberes" y "Modelo Educativo de Comunidades de Aprendizaje (COA)", se detectó que no se acreditó evidencia de:

- a) 55 certificados, siendo 14 de primaria y 41 de secundaria del "Modelo Reconocimiento de Saberes".
- b) 5 certificados de secundaria "Modelo COA" con Registro Federal Escolar (RFE): NORM290707, FAVA470504, NORA480613, RABC530208 y MATG551210.

Estatus: No atendida.

IV. Análisis de las situaciones detectadas.

Entidad: Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos «(INAEBA)».

Proyecto: «QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales»

Situación detectada 1:

De la verificación a 2,915 expedientes de beneficiarios de la "Modalidad Reconocimiento de Saberes", niveles de primaria y secundaria, referente al cumplimiento de los requisitos para acceder a los apoyos establecidos en el artículo 14 fracciones I, II y III de las Reglas de Operación del Programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales para el ejercicio fiscal de 2023; se detectó lo siguiente:

- a) En 2,886 expedientes de los cuales 1,371 corresponden a primaria y 1,515 a secundaria; no se acreditó evidencia del Formato SCE-01 debidamente requisitado por parte de la Coordinación de Zona; Solicitud GTO Contigo Sí; identificación oficial vigente o la presentación de la tarjeta GTO contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta MI IMPULSO GTO.; CURP o tarjeta GTO contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta MI IMPULSO GTO; y comprobante de domicilio del ejercicio fiscal de 2023. Anexo 1
- b) En 208 expedientes (109 de primaria y 99 de secundaria) no se acreditó evidencia del documento "ejercicio diagnóstico para reconocimiento de saberes". Anexo 2
- c) En 140 expedientes (57 de primaria y 83 de secundaria) no se acreditó evidencia de la "hoja de cursos o talleres de capacitación para mejorar el desempeño en el trabajo, relaciones sociales, respeto al medio ambiente, salud o superación personal". Anexo 3
- d) En 329 expedientes se detectó que en el formato "Registro de la persona beneficiaria del INEA"; 293 de nivel primaria en el apartado nivel al que ingresa señala "secundaria" y en 36 de nivel secundaria señala "primaria" Anexo 4A; y 57 expedientes de primaria y 43 de secundaria las fechas de registro no corresponden al ejercicio de 2023, Anexo 4B.

Recomendación 1.**Para los incisos a, b, c y d**

- Proporcionar los documentos señalados en los incisos a, b, c y d, del nivel primaria, secundaria de la modalidad "Reconocimiento de saberes" señalados en el artículo

14 fracciones I, II y III de las Reglas de Operación del Programa E024.C02.QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales para el ejercicio fiscal de 2023, de los beneficiarios que se detallan en los anexos 1 al 4A y 4B.

- Presentar documento emitido por el Director General del Instituto, mediante el cual se instruya a las áreas responsables de la ejecución del programa, verificar en lo sucesivo que los expedientes de los beneficiarios cumplan con todos los requisitos para el otorgamiento de apoyos que se señalen en las Reglas de Operación vigentes.

Respuesta del área auditada

Con el oficio DA/CRF/1783/2024 del 14 de noviembre de 2024, el Coordinador de Recursos Financieros; y enlace de auditoría del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, proporcionó la respuesta siguiente:

"Del hallazgo 1:

a) ...

Respuesta:

De los 2,886 expedientes el formato SCE-01 son para beneficiarios que se registraron el modelo COA, que son 17 beneficiarios, los cuales si cuentan con dicho formato lo cual se evidencio en las entregas realizadas durante el desarrollo de la auditoría, la diferencia restante corresponde a Reconocimiento de Saberes, en los cuales, no se consideró al momento de la operación, como requisito el formato SCE-01, referente a la Solicitud GTO contigo Sí, no se requiere para los beneficiarios que ya contaban con ella, por ello ya no se integró al expediente.

b) ...

Respuesta:

Se informa que, de los 208 expedientes la información presentada al personal auditor es la totalidad de documentos que obran en el mismo.

c) ...

Respuesta:

Se informa que, de los 140 expedientes, la información presentada al personal auditor es la totalidad de documentos que obran en los mismo.

d)...

Respuesta:

Se informa que, como seguimiento al presente punto, se realizará el monitoreo del "registro de la persona beneficiaria del INEA" correcto en las distintas coordinaciones de zona y se buscará establecer medidas de control interno con la finalidad de contar con la documentación correcta al momento de integrar los expedientes correspondientes."

Análisis y opinión por parte de la Secretaría de la Honestidad.

Para el inciso a) de la recomendación

Del análisis a la respuesta proporcionada, señala que el documento SCE-01 es para beneficiarios del modelo COA y los documentos como: Solicitud GTO Contigo Sí; identificación oficial vigente o la presentación de la tarjeta GTO contigo Si o cualquiera de las modalidades de la tarjeta MI IMPULSO GTO; CURP o tarjeta GTO contigo Si o cualquiera de las modalidades de la tarjeta MI IMPULSO GTO, y comprobante de domicilio corresponden a la "Modalidad Reconocimiento de Saberes" y que no fueron considerados al momento de la operación; al no presentar los documentos solicitados de los 2,886 expedientes, **no se atiende el inciso a.** Anexo A.

Para el inciso b) de la recomendación

Del análisis a la respuesta proporcionada, señala que de los 208 expedientes la información presentada al personal auditor es la totalidad de documentos que obran en los expedientes; por lo tanto, al no proporcionar el documento "ejercicio diagnóstico para reconocimiento de saberes", **no se atiende el inciso b.** Anexo B.

Para el inciso c) de la recomendación

Del análisis a la respuesta, señala que de los 140 expedientes la información presentada al personal auditor es la totalidad de documentos que obran en expedientes; por lo que, al no proporcionar el documento "hoja de cursos o talleres

de capacitación para mejorar el desempeño del trabajo, relaciones sociales, respeto al medio ambiente, salud o superación personal", **no se atiende el inciso c.** Anexo C.

Para el inciso d) de la recomendación

Del análisis a la respuesta proporcionada señalan que se realizará monitoreo del "Registro de la persona beneficiaria del INEA" en las distintas coordinaciones de zona estableciéndose medidas de control interno e integrar información correcta en expedientes, sin embargo, no se presenta documento emitido por el Director General del Instituto, mediante el cual se instruya a las áreas responsables de la ejecución del programa, verificar en lo sucesivo que los expedientes de los beneficiarios cumplan con todos los requisitos para el otorgamiento de apoyos que se señalen en las Reglas de Operación vigentes con lo cual **no se atiende el inciso d.** Anexo D1 y D2.

Por lo anterior, al no atender los incisos a, b, c y d, la situación detectada prevalece no atendida.

Estatus: No atendida.

Entidad: Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos «(INAEBA)».

Proyecto: «QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales»

Situación detectada 2:

De la verificación a la emisión de certificados primaria y secundaria del "Modelo Reconocimiento de Saberes" y "Modelo Educativo de Comunidades de Aprendizaje (COA)", se detectó que no se acreditó evidencia de:

- a) 55 certificados, siendo 14 de primaria y 41 de secundaria del "Modelo Reconocimiento de Saberes". Anexo 5
- b) 5 certificados de secundaria "Modelo COA" con Registro Federal Escolar (RFE): NORM290707, FAVA470504, NORA480613, RABC530208 y MATG551210.

Recomendación 2.

Para el inciso a). Proporcionar 14 certificados emitidos para los niveles de primaria y 41 de secundaria del modelo educativo Reconocimiento de Saberes.

Para el inciso b). Proporcionar 5 certificados emitidos para el nivel secundaria del Modelo Educativo de Comunidades de Aprendizaje (COA), con Registro Federal Escolar (RFE): NORM290707, FAVA470504, NORA480613, RABC530208 y MATG551210.

Respuesta del área auditada

Con el oficio DA/CRF/1783/2024 del 14 de noviembre de 2024, el Coordinador de Recursos Financieros; y enlace de auditoría del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, proporcionó la respuesta siguiente:

"...

a) ...

Respuesta: *Se asigno una columna de observación donde se menciona la situación de cada RFE relacionado en el listado, es importante considerar que aquellos que se enuncian como "Observado", tienen algún seguimiento dentro del proceso, derivado de alguna inconsistencia.*

b)...

Respuesta: La totalidad de los certificados del punto anterior se encuentran en estatus observados."

Análisis y opinión por parte de la Secretaría de la Honestidad.

Para el inciso a) de la recomendación

Del análisis a la respuesta proporcionada en la relación de certificados se agregó la columna "observación", en la que se señala que 6 certificados de primaria y 18 de secundaria con estatus "emitidos"; 8 certificados de primaria y 8 de secundaria se encuentran "observados"; 6 certificados de secundaria "no se tiene registro" y 9 certificados de secundaria "duplicado", sin embargo, no acreditan documentalmente el estatus de los 55 certificados, por lo que **no se atiende el inciso a.** Anexo E.

Para el inciso b) de la recomendación

Del análisis a la respuesta proporcionada señala que los cinco certificados solicitados se encuentran en estatus de "observados"; sin embargo, no se acredita documentalmente dicho estatus por lo que **no se atiende el inciso b.**

Por lo anterior, al no atender los incisos a y b, la situación detectada subsiste como no atendida.

Estatus: No atendida.

VI. ANEXOS

(Los anexos se incluyen en el CD adjunto en formato PDF).